



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2014

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 96 p) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/69/440)]

69/49. El Tratado sobre el Comercio de Armas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 61/89, de 6 de diciembre de 2006, 63/240, de 24 de diciembre de 2008, 64/48, de 2 diciembre de 2009, 67/234 A, de 24 de diciembre de 2012, 67/234 B, de 2 de abril de 2013, y 68/31, de 5 de diciembre de 2013, y su decisión 66/518, de 2 de diciembre de 2011,

1. *Acoge con beneplácito* las 54 ratificaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas¹ hasta la fecha y su próxima entrada en vigor el 24 de diciembre de 2014;

2. *Acoge con beneplácito también* la oferta de México de albergar la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en 2015;

3. *Exhorta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen el Tratado, y después, con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales, lo ratifiquen, acepten o aprueben a la mayor brevedad posible;

4. *Exhorta* a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen asistencia técnica o financiera a los Estados que la soliciten a fin de promover la universalización y la aplicación efectiva del Tratado;

5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*62ª sesión plenaria
2 de diciembre de 2014*

¹ Véase la resolución 67/234 B.

